

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



ACUERDO CI SANAA No 19 / 16-10-2015

La Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados (SANAA).

CONSIDERANDO: Que con fecha 5 de agosto de 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-046-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de agosto de 2015, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó: Intervenir el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por razones de interés público, nombrando para ese efecto, una Comisión Interventora por un término de ciento ochenta (180) días calendario, con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. Para el cumplimiento de sus funciones quedó facultada para solicitar la colaboración, participación e integración, de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 del Decreto antes citado establece que "Quedan en suspenso en el ejercicio de sus funciones, durante la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la Junta Directiva.....".

CONSIDERANDO: Que el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado mediante Decreto Legislativo No.266-2013 contentivo de la Ley Para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia del Gobierno, establece: "La Comisión Interventora, tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal".

CONSIDERANDO: Que en el mes de agosto del 2011, se concluyó con la elaboración de los procesos de ejecución de ingresos y egresos, para que el SANAA se incorporara en tiempo real al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

POR LO TANTO:

Con fundamento en las facultades que le otorga el Decreto Ejecutivo No. PCM 046-2015 de fecha 5 de agosto del 2015.



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



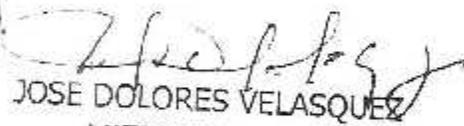
ACUERDA:

- 1) Autorizar el registro de firma del Gerente Interino, del Servicio Autónomo Nacional de Agua y Alcantarillado, Ingeniero WALTER PAVON, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
- 2) Girar comunicación a la Gerencia Administrativa Financiera para que dé estricto cumplimiento al presente acuerdo.
- 3) La presente Resolución es de ejecución inmediata.


NIVIDA HERNANDEZ
PRESIDENTE CI


ARMANDO DIAZ ARRIVITA
MIEMBRO CI




JOSE DOLORES VELASQUEZ
MIEMBRO CI